



SEDE DE CUARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATORCE

que sus años se hizo a flama de Venta  
con sus Cantidades para cada uno por lo  
que se hizo para el Monte primero y otros  
nomina de la propiedad de cada una de las  
Villas, y cada uno se hizo con todo el  
certificado y fianza para en el día con  
firmas de Dependencia y darle la misma  
mano =

El Sr. Juan Ant. Ruiz de los Rios que  
se oferta de quatrocientos Drs que tiene  
de cada sea con la fianza de que los Caud.  
Capitulares, quien en ofrecio se fuesen  
de, tambien, y de no se hizo asi no se hizo  
de la cantidad = y para su Entendido  
de se se fuesen lo que tiene ofrecido =

Memoria de las Cantidades que ofrecen  
La Caud. Capitulares para el curso del  
Cauyon que se da de las Rentas  
de Millones son las de

El Sr. Pedro Garcia de los Rios	30300
El Sr. Juan de los Rios	40400
El Sr. Antonio de los Rios	40400
El Sr. Juan de los Rios	40400
El Sr. Juan de los Rios	40400
<u>Quinto Dn</u>	<u>160500</u>

